CUMPLIMIENTO DE LA NORMA PARA LA DIFUCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2023

INGRESOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana. La ley de Ingresos para 2023 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 157, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderadamente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprevochamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal. El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las funetes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados o Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de Convenios para realizar acciones y obras específicas. Por lo anterior, el nivel y evolución de los Ingresos Presupuestarios del Estado para 2023 se obtendrá de cada una de sus siguientes funtes componentes: **A.** Ingresos Propios, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en: *a)* Impuestos. *b)* Derechos. *c)* Productos. *d)* Aprovechamientos. **B.** Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por: *a)* Participaciones Federales. *b)* Aportaciones federales (Ramo 33). *c)* Convenios Federales.

PRESUPUESTO CIUDADANO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2023

Origen de los ingresos	Importe
Ingresos	**148,474,622,171.00**
Impuestos	5,458,909,945.00
Cuotas y aportaciones del seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	2,417,602,659.00
Productos	360,516,289.00
Aprovechamientos	290,038,551.00
Ingresos por ventas de vienes y servicios	2,117,116,806.00
Participaciones y Aportaciones	137,830,437,921.00
Transferencias, asignaciones, subcidios y otras ayudas	0.00
Otros Ingresos	0.00

¿Qué es el Presupuesto de Egreso y cual es su importancia?

El presupuesto de Egresos es uno de los documnetos de política pública más importantes de nuestro Estado; en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos asignados a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos. Dicho documento resulta de mucha importancia pues refleja las prioridades del Gobierno que deberán ser atendidas con os recursos públicos.

¿En qué se gasta?

Los recursos otorgados se utilizan para el funcionamiento de las acciones del Gobierno que lleva a cabo para la construcción y el mantenimiento de los proyectos de inversión del Estado, así como sus gastos de operación que, a través del gasto corriente, cubre los sueldos de sus trabajadores de los diferentes sectores que lo integran e insumos como: combustible, agua potable, energía electrica, teléfono, entre otros.

Descripción	Importe
TOTAL	**148,474,622,171.00**
Servicios Personales	59,003,128,632.00
Materiales y Suministros	904,999,980.00
Sericios Generales	3,203,391,819.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y tras ayudas	41,982,136,690.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Inversión Pública	2,260,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras provisiones	1,503,900,690.00
Participaciones Y Apotaciones	30,847,184,822.00
Deuda Pública	8,757,879,538.00

¿Para qué se gasta?

El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Seguridad Pública, Salud, Educación, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda , Desarrollo Agropecuario Y Económico, entre otras.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden consultar en el portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/) los informes financieros que general el Estado, así como realizar consultas a la Secretaría utilizando los buzones electrónicoslocalizados en la sección "contacto" del portal o bien al teléfono (228) 842-1400 extenciones 3337 para la Ley de Ingresos y 3325 para el presupueso de Egresos.

También tiene el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema Informex-Vercruz o directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría ubicada en: Av. Xalapa. No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 8421400, extenciones 3144 Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx